

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año XLIII

Número 2.190

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

IMPRESA OLIMPIA
Caixa Sotelo, 10 - Ceuta 1968

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General.....	2'00	» línea
Ejemplares sueltos.....	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: D. 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14
Servicio de préstamo de libros: D. 9'30 a 13'30

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

DISPONIBLE

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los productos de la **C. E. P. S. A.**, Refinería de Santa Cruz de Tenerife.

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

DISPONIBLE

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

26 de Septiembre 1968

452

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

El Alcalde accidental de esta ciudad

HACE SABER:

Que con arreglo a lo prevenido en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones Complementarias, se ha solicitado por don Antonio Ruiz González, permiso para instalar una industria panificadora, en Avenida de España, local anteriormente propiedad de UFAPANCE.

En su consecuencia y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial» de la ciudad, puedan formularse por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 10 de septiembre de 1968.

Fdo: Alfonso Sotelo Azorín.

453

SUBASTA

En el Boletín Oficial del Estado núm. 225, de fecha 18 de los corrientes, se publica anuncio de subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de 70 viviendas subvencionadas, 6 locales comerciales y 15 locales de oficina, en esta Ciudad.

Tipo de licitación: 25.289.141,43 pesetas.

Admisión de plicas: hasta las 12 horas del día 11 de octubre próximo, en el Negociado 3.º de este Ayuntamiento.

Ceuta, 20 de septiembre de 1968.

El Alcalde acctal.,

Fdo: Alfonso Sotelo Azorín.

454

BANDO

Don Alfonso Sotelo Azorín, Abogado, Alcalde-Presidente Accidental del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

HACE SABER:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, de 27 de Noviembre de 1933, se hace pública la apertura de plazo para solicitar la inclusión en el Padrón de Beneficencia Municipal para el próximo año de 1969, de aquellas familias pobres de ESPAÑOLES que se crean con derecho a ello y sean residentes en este Término Municipal.

Los impresos para solicitar la inclusión se facilitarán en el Negociado de Beneficencia y el plazo de presentación de instancias, en la Secretaría Municipal, expirará el día 31 del próximo mes de Octubre, a las 13 horas y, por consiguiente, serán rechazadas las que se presenten después, sin perjuicio de ser tomadas en consideración en los apéndices que pudieran formarse.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta 22 de septiembre de 1968.

Alfonso Sotelo Azorín.

455

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial - Ceuta

ANUNCIO

Visto el III Convenio Colectivo Sindical de la Empresa BAEZA, S. A. de esta Ciudad, que fué aprobado por esta Delegación Provincial de Trabajo

al número 8/67 mediante Resolución de fecha 29-8-67 y publicado en el Boletín Oficial de Ceuta número 2.135 correspondiente al día 7 de septiembre de 1967, el cual se encuentra vigente por estar su ámbito temporal referido al período 1 de Junio de 1967 a 31 de Mayo de 1969, y en cuyo texto se incluye, en su apartado 3 del Art. 7.º, escala móvil de salarios en función al índice de elevación del coste de vida que, por imperativo de la Orden de 24-1-66 ha de estar, necesariamente, referido al índice general del conjunto nacional, así como lo dispuesto sobre evolución de los salarios en el Decreto 10/1968 de 16 de Agosto (B. O. del Estado del 17), por el presente se hace público que los salarios de la Escala contenida en el Art. 3.º del Convenio Colectivo Sindical de referencia quedan incrementados en un 5'3 por ciento de sus cuantías respectivas, en base a la elevación del índice general del coste de vida operado durante el período Mayo de 1967 a Mayo de 1968, según datos oficiales publicados por el Instituto Nacional de Estadística para dicho período y de acuerdo con el de revisión anual expresado en el texto del citado Convenio cuyo incremento habrá de tener efectividad en 1.º de Octubre del corriente año, conforme previene el Art. 1.º, 2 del Decreto 10/1968 ya invocado.

Lo que se publica para conocimiento y efectos.

Ceuta, 23 de septiembre de 1968.

El Delegado de Trabajo,

Fdo: Fernando Aguirre Rodríguez.

456

Delegación de Hacienda de Ceuta

Tesorería

Anuncio de Cobranza

Se pone en conocimiento de los contribuyentes afectados, que durante los días 1 de Octubre al 15 de Noviembre próximos, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de los siguientes Impuestos:

Contribución Territorial Urbana, recibos anuales (de importe inferior a 500 pesetas) y el segundo semestre de los de mayor cuantía.

Impuesto Industrial (Licencia Fiscal), recibos anuales y los correspondientes al segundo semestre.

Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal (Cuota de Licencia de Profesionales), recibos del segundo semestre y anuales.

Rentas del Capital (Préstamos Hipotecarios y Simples), recibos correspondientes al ejercicio en curso.

Asimismo y desde el día 1 de Octubre al 15 del mismo mes también estarán al cobro en período voluntario los recibos correspondientes al Impuesto de Patente B (Taxis) del cuarto trimestre.

Transcurridos los plazos citados los contribuyentes morosos incurrirán en apremio, con recargo del 10 ó 20 por ciento, según hagan efectivos los recibos en los días 1 al 10 de Diciembre o después de dicho período, para los que la terminación del plazo voluntario es el día 15 de Noviembre y del 21 al 30 de Octubre para aquellos que termina el 15 de dicho mes, que son solamente los de Patente B (Taxis).

También se recuerda a los contribuyentes su derecho a reclamar papeleta en modelo oficial, cuando al solicitar su recibo no se encuentre este en la Oficina Recaudatoria.

Ceuta, 20 de septiembre de 1968.

El Tesorero de Hacienda,
Ilegible.

V.º B.º

El Delegado de Hacienda,
Ilegible.

457

Dirección General de Impuestos Indirectos

Vistas las solicitudes de Convenios presentadas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se expresarán, esta Dirección General de Impuestos Indirectos, en uso de las atribuciones que le resultan del artículo 11, números 1, 2 y 3, de la Orden Ministerial de 3 de mayo de 1966, ha acordado lo siguiente:

PRIMERO.—Se ADMITEN A TRAMITE las solicitudes de Convenios Fiscales para exacción del Impuesto que se indica en el número «Segundo», formuladas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se relacionan en el número «Sexto» de este Acuerdo, radicadas en CEUTA.

SEGUNDO.—Todas las solicitudes de Convenio comprendidas en este Acuerdo se refieren al Impuesto, período y ámbito territorial siguiente:

Impuesto: TRAFICO DE EMPRESAS.

Período: Año 1969.

Ámbito territorial: LOCAL de CEUTA.

TERCERO.—La propuesta de cada Convenio será elaborada por su Comisión Mixta, que estará integrada por el Presidente, el Ponente y los Vocales titulares y suplentes presentados por la Inspección Regional de Impuestos Indirectos de la Zona, y por los contribuyentes, para representar, respectivamente, a la Administración y a la Agrupación.

CUARTO.—Los contribuyentes que en el ámbito territorial mencionado, y en las condiciones ade-

cuadas para ser incluidos en convenio, ejerzan como actividad principal o única la correspondiente a alguna de las Agrupaciones solicitantes, y no figuren en el censo presentado por ella, podrán solicitar su inclusión en el mismo mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de inserción de este Acuerdo en el «Boletín Oficial de la Provincia».

QUINTO.—Los contribuyentes integrados en una de las Agrupaciones referidas, que no deseen formar parte del Convenio solicitado, harán constar su renuncia por escrito, ante el Delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado este Acuerdo en el «Boletín Oficial de la Provincia».

SEXTO.—Las Agrupaciones cuyas solicitudes de Convenio quedan admitidas a trámite en los términos que preceden son las siguientes:

Sastrerías.
Carpintería General.
Imprentas.
Industria Auxiliar de la Construcción.
Talleres de Relojería.
Garajes y Estaciones de Servicios.
Fotógrafos con Galerías.
Auto-Taxis.
Autobuses de Ceuta.
Empresa Consignatarios de Buques.
Restaurantes y Cafeterías.

Publíquese:

Ceuta 23 de septiembre de 1968.

El Delegado de Hacienda,
Ilegible.

Estado, para que puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes sobre la cancelación de la fianza mencionada.

Dado en Ceuta a trece de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.

El Secretario, P. S.
José Fernández.

499

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ilustre Ayuntamiento en sesión celebrada el día 18 de sepbre. de 1968, que redacta el Secretario General en cumplimiento del apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y a los efectos señalados en el artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Acta anterior

Es aprobada por unanimidad.

Disposiciones Oficiales

Queda enterada la Permanente de Decreto publicado en el Boletín Oficial de 7 de septiembre aprobando el Reglamento para aplicación de la Ley sobre viviendas de protección oficial.

Comisión Quinta

1.º—La Permanente acuerda acceder a petición de don Antonio Rodríguez Andújar sobre cesión de un local en los contrafuertes del Campo de Deportes a don Manuel Navalón Gago.

2.º—La Permanente accede a la solicitud de don José Osorio García sobre cambio de nombre en el contrato de una vivienda municipal.

3.º—Se acuerda devolver cantidad por arbitrios a don Bartolomé Ros Ros.

Comisión Sexta

4.º—Se acuerda la adquisición de una caldera para el Matadero Municipal.

Comisión de Compras

5.º—Se accede a propuesta de la Comisión sobre compra de insecticida Neocid.

6.º—La Permanente acuerda la adquisición de

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

EDICTO

DON JOSE VILLAR PADIN, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia e Instrucción de CEUTA, en virtud de lo acordado en el expediente instruido a instancia del que fué Procurador de los Tribunales don José Manuel Moro Montero, con motivo de su cese en tal actividad a voluntad propia, con objeto de cancelar la fianza constituida en su día para garantizar el ejercicio de su cargo de Procurador, pone en conocimiento de cuantos pudieran estar interesados, que de conformidad con las disposiciones vigentes, se concede un plazo de seis meses a partir de la fecha de la publicación del presente en el B. O. del

prendas de uniforme para distintos servicios a la Casa Bernet, única proposición presentada.

Secretaría

7.º—La Permanente acordó adjudicar obras en el Patio del Centenero a la propuesta más económica presentada por don José Pérez Aragón.

8.º—La Comisión Permanente acordó pase a las Comisiones de Personal, así como a Intervención solicitud del Veterinario Municipal don José Bermejo Castillo, sobre transformación de sus emolumentos.

Arquitecto

9.º—Aprobar dos certificaciones de obras.

Oficios

10.—La Permanente queda enterada de Saluda del Director de la Prisión invitando a los actos del día de la Patrona.

11.—La Permanente se entera del escrito del Tribunal de Contrabando de la Delegación de Hacienda de Ceuta dando cuenta de subasta de un vehículo que le ha sido adjudicado a don Francisco Salas.

12.—Se entera la Permanente de escrito del Jefe del Estado Mayor de la Comandancia de Ceuta solicitando permiso para que grupos de soldados visiten el Palacio Municipal a lo que la Permanente accede.

13.—Queda sobre la Mesa petición del Jefe de la Policía Municipal interesando se le ceda un local en el sótano del Palacio Municipal para guardar las Vespas del Servicio.

14.—Igualmente la Permanente acordó que con carácter de urgencia informe la Comisión de Compras petición del Jefe de la Policía Municipal sobre adquisición de vestuario para personal de dicho Servicio.

460

Patronato de Viviendas para Funcionarios

“SAN DANIEL”

SUBASTA

Se anuncia subasta para adjudicar las obras de construcción de NOVENTA VIVIENDAS Y TRES ALMACENES EN LA AVENIDA DE LISBOA DE ESTA CIUDAD.

Cuentas

15.—Es aprobado el pago de una máquina de escribir por importe de pesetas 13.125.

Asuntos de Urgencia

16.—Aprobar liquidación que presentan los señores Concejales y funcionarios que asistieron al funeral celebrado en la Basílica de la Santa Cruz del Valle de los Caídos.

17.—Aprobar factura del Hotel «La Muralla» por gastos de estancia de don Antonio Díez Valenzuela.

18.—Conceder una subvención a la Sociedad Española de Escritores en Ceuta como ayuda de los gastos de asistencia al Congreso Nacional de Escritores Españoles en San Sebastián.

19.—Conceder una subvención de 25.000 pesetas al Club Natación Caballa.

20.—Felicitar al señor Vargas-Machuca por haber ganado, tras reñidas oposiciones una Cátedra en Granada.

21.—Dejar sobre la Mesa petición de la Federación Regional de Piraguismo de una subvención para la VI vuelta a Ceuta hasta que se sepa con certeza si efectivamente se ha de celebrar dicha vuelta.

Terminó la sesión a las 15,00 horas.

Ceuta, 19 de septiembre de 1968.

V.º B.º

El Secretario acctal.

El Alcalde acctal.,

Enrique Lanuza.

Alfonso Sotelo Azorín.

DILIGENCIA.—Se consigna para hacer constar que en sesión celebrada por la Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento, el día 25 del actual, fué aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por la Permanente en sesión de 18 del actual.

Ceuta, 26 de septiembre de 1968.

El Secretario acctal.,

Enrique Lanuza.

Tipo de licitación: 13.275.056,75 pesetas.

Plazo de ejecución: 16 meses.—Plazo de garantía un año.

Presentación de proposiciones: En el Negociado 5.º de este Ayuntamiento hasta las trece horas del día 15 de octubre próximo.

Apertura de las mismas: A las doce horas del día 16 del mismo mes.

Reintegro de la proposición: 3 pesetas de timbres del Estado y 25 pesetas de sello de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Fianza provisional: 265.500 pesetas.—Esta ga-

rantía podrá imponerse en las formas admitidas por el Estado.

Fianza definitiva: 4 por ciento del importe de la adjudicación.

Forma de pago: Por certificaciones expedidas por la Dirección Facultativa de la obra.

Indispensable Documento Nacional de Identidad, Carnet de Empresa con Responsabilidad, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el vigente Reglamento de Contratación, así como justificantes del pago de Seguros Sociales, licencia fiscal y cuota del epígrafe núm. 9.353 (B. O. del Estado núm. 163, de 9 de julio de 1965).

Gastos de escritura, impuestos, anuncios, etcétera, por cuenta del adjudicatario.

En el Negociado 5.º se encuentran de manifiesto el proyecto completo y demás documentos que convenga conocer a los licitadores.

Ceuta 26 de septiembre de 1968.

El Alcalde-Presidente acctal.,
Alfonso Sotelo Azorín.

MODELO DE PROPOSICION

D....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en....., cuya personalidad acredita con la documentación adjunta, actuando en nombre (propio o de.....) enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos que han de servir de base para la ejecución de las obras de CONSTRUCCION DE NOVENTA VIVIENDAS Y TRES ALMACENES EN LA AVENIDA DE LISBOA, se compromete a realizarlas con estricta sujeción a los mismos, en la cantidad de..... pesetas (letra y número).

(Fecha y firma)

(Sin raspaduras ni enmiendas)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

Institución Benéfico-Social que goza de la protección del Estado

OFICINAS: Central, Camoens, 23 - Teléfono, 51-28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 51-24-33

Agencia Urbaan, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 51-33-41

MONTE DE PIEDAD: FERNANDEZ, 2 - TELEFONO, 51-20-43



A
H
O
R
R
E

OPERACIONES QUE EFECTUA

Imposiciones a Un Año	a CUATRO % Interés
Imposiciones a Seis Meses	» TRES Y MEDIO % Interés
Libretas Ordinarias	» DOS Y MEDIO % Interés
Libretas Escolares	» DOS Y MEDIO % Interés
Cuentas Corrientes	» MEDIO % Interés
Cuentas Ahorro Vivienda	» CINCO % Interés
Cuentas Ahorro Bursátil	» CUATRO % Interés

COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D. _____
